



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALMAY

PROVINCIA DE HUAURA-DEPARTAMENTO DE LIMA

CREADO POR LEY N° 2918 DEL 05 DICIEMBRE DE 1918

“TIERRA DE AGRICULTORES Y CUNA DE DEPORTE”

RUC N° 20148241385

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN **CONVOCATORIA C.A.S N.º 004-2025-MDH**

1. OBJETIVO:

Contratar, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, personal para la Municipalidad de Hualmay, de acuerdo al puesto vacante señalado en la presente convocatoria.

2. BASE LEGAL:

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075- 2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00030-2020-SERVIR-PE, que aprueba la Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID – 19.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0006-2021-SERVIR/PE, aprueban por delegación “Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19”. Versión 3
- Expediente N° 00013-2021-PI/TC sobre la interposición de la demanda de inconstitucionalidad contra la Ley 31131
- Ley N°32185 – Ley del presupuesto del sector público para el año fiscal 2025.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:

El presente proceso de selección consta de las siguientes etapas:

Nº	Etapas	Carácter	Puntaje mínimo	Puntaje máximo	Descripción
1	Postulación	Obligatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Postulación a través de mesa de partes de la entidad. De 8:00 a.m. a las 02:00 p.m.
2	Evaluación curricular 2.1. Formación Académica 2.2. Experiencia 2.2.1. Experiencia Laboral General 2.2.2. Experiencia Laboral Específica 2.2.3. Capacitación	Eliminatorio	40.00	50.00	Calificación de la documentación presentada o enviada según el perfil del puesto.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALMAY

PROVINCIA DE HUaura-DEPARTAMENTO DE LIMA

CREADO POR LEY N° 2918 DEL 05 DICIEMBRE DE 1918

“TIERRA DE AGRICULTORES Y CUNA DE DEPORTE”

RUC N° 20148241385

3	Entrevista personal Dominio Temático Competencias para el Puesto y/o cargo	Eliminatorio	35.00	50.00	Evaluación de conocimientos, experiencias, casos, habilidades y/o competencias del candidato, alineados al perfil de puesto u objeto de contratación.
PUNTAJE TOTAL			75.00	100.00	

IMPORTANTE:

El puntaje total mínimo aprobatorio será de setenta y cinco (75.00) puntos; asimismo, el cuadro de méritos se elaborará únicamente con aquellos candidatos que hayan aprobado todas las fases de carácter eliminatorio previstas en la etapa de selección, y el candidato que obtenga el puntaje acumulado más alto será declarado como “GANADOR” de la Convocatoria Pública CAS.

3.1. DESARROLLO DE LA ETAPA DE SELECCIÓN

a) POSTULACIÓN PRESENCIAL:

Tiene puntaje y es de carácter eliminatorio.



En esta fase se revisará los Expedientes de Postulación (Ficha de Resumen Curricular y Anexos) de los/as interesados/as que deseen participar en el presente proceso de selección, quienes deberán presentar dicha documentación de manera presencial a través de mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Hualmay en el horario de 08:00 a.m. a 02:00 p.m., dentro del día especificado en el Cronograma, verificándose el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en el Perfil del Puesto convocado (Formación académica, cursos y/o programas de especialización, experiencia laboral, conocimientos de ofimática e idiomas en el nivel mínimo requerido, entre otros requeridos).



Aquellos candidatos que hayan sustentado el cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados en el Perfil del Puesto, se les asignará el puntaje correspondiente.

El puntaje mínimo aprobatorio para esta fase es de cuarenta (40.00) puntos y el máximo es cincuenta (50.00) puntos. En caso los candidatos no sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos en el currículum documentado, serán calificados como “NO CUMPLE”.



Los Expedientes de Postulación deberán ser presentados en el siguiente orden:

- 1) Ficha de Resumen Curricular, debidamente firmada. El/La postulante deberá precisar el número de folio de cada documento presentado.
- 2) Currículo vitae documentado.
- 3) Copia simple de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos del perfil del puesto (formación académica, experiencia y cursos y/o programas de especialización).
- 4) Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente y legible; o documento de identidad en caso de personas de otras nacionalidades.
- 5) Copia simple del Registro Único de Contribuyentes (RUC), en condición de ACTIVO y HABIDO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALMAY

PROVINCIA DE HUaura-DEPARTAMENTO DE LIMA

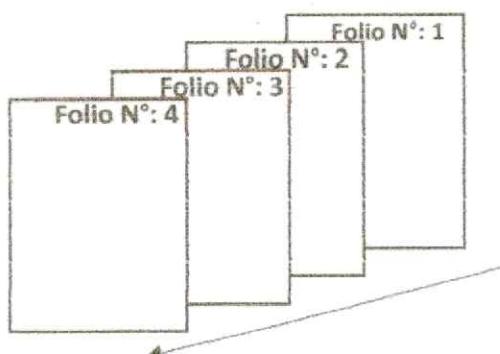
CREADO POR LEY N° 2918 DEL 05 DICIEMBRE DE 1918

“TIERRA DE AGRICULTORES Y CUNA DE DEPORTE”

RUC N° 20148241385

- 6) Declaración Jurada de no tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, Inhabilitación Administrativa ni judicial vigente con el Estado e Impedimento para ser trabajador (Anexo N° 01).
- 7) Declaración Jurada de REDAM, RENADESPPPLE, REDERECl y de no tener antecedentes penales ni policiales (Anexo N° 02).
- 8) Declaración Jurada para prevenir casos de Nepotismo (Anexo N° 03).
- 9) Declaración Jurada de Domicilio (Anexo N° 04).
- 10) Declaración Jurada de veracidad de información Curriculum Vitae (Anexo N° 05).

Importante: Toda la documentación deberá estar debidamente foliada sin excepción y de forma consecutiva por cada página en un espacio o apartado visible, preferentemente podrá realizarse en la parte superior derecha, un folio por hoja de forma ascendente comenzando desde la última hoja del expediente hasta la primera. Ejemplo:



No se admitirán documentos foliados con doble numeración, o los foliados con enmendaduras, sobreescritos y/o rectificados ilegibles, en dichos casos se califica el expediente como “**NO ADMITIDO**”.

Se recomienda verificar todos los documentos antes de ser entregados, puesto que no habrá reclamos luego de la recepción de los mismos.

En caso la foliación del expediente de postulación no cumpla dichas condiciones se calificará como “**NO ADMITIDO**”.

El/la candidato/a que no cumpla con presentar la documentación conforme a las formalidades y orden precisados en el numeral 1.1 del literal a) de las Bases, será calificado como “**NO ADMITIDO**”.

Consideraciones:

El postulante será responsable de los datos consignados en la Ficha de Resumen Curricular, que tiene carácter de declaración jurada, en caso la información registrada sea falsa, la entidad procederá a realizar el procedimiento administrativo, civil o penal correspondiente; asimismo, deberá tener presente lo siguiente al momento de postular:

- Leer previamente las Bases del presente proceso CAS y de considerar que reúne los requisitos del Perfil del Puesto, deberá llenar cuidadosamente los anexos publicados en el hipervínculo “Formatos para descargar” del portal institucional de la Municipalidad de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALMAY

PROVINCIA DE HUAURA-DEPARTAMENTO DE LIMA

CREADO POR LEY N° 2918 DEL 05 DICIEMBRE DE 1918

“TIERRA DE AGRICULTORES Y CUNA DE DEPORTE”

RUC N° 20148241385

Hualmay: www.munihualmay.gob.pe, para la Convocatoria CAS 004-2025, respetando los campos obligatorios consignados en dicho formato.

- Las Entidades someten a fiscalización posterior conforme a lo previsto en el artículo 34 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la documentación, declaraciones y traducciones presentadas por el/la ganador/a.
- La postulación se realizará de manera presencial a través de mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Hualmay (Av. Domingo Mandamiento N° 710 – Hualmay) sólo el día y horas indicadas en el cronograma de la convocatoria.
- El postulante será responsable del seguimiento de la publicación de los resultados en la página web, y de la realización de la siguiente fase según el cronograma de la convocatoria, asimismo, deberá tener presente lo siguiente, caso contrario no será admitido para la siguiente fase:
 - Cuando en el perfil del puesto se requiera formación académica únicamente en el nivel técnico (estudios, egresado, bachiller o titulado), se validará sólo a los postulantes que cumplan con el nivel de estudios requerido, no siendo admisible la formación académica del nivel universitario; salvo que el Perfil del Puesto considere ambos niveles.
 - Los conocimientos de ofimática e idiomas en el nivel requerido (básico, intermedio o avanzado), no necesitan ser sustentados, toda vez que se evaluará según lo declarado en la Ficha de Resumen Curricular, que tiene carácter de declaración jurada.



b) ENTREVISTA CURRICULAR:

La evaluación curricular comprende la revisión de la documentación con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados en el perfil del puesto.

Criterios de Evaluación:

Para la validación y calificación del expediente de postulación, que contiene documentación legible presentada por el candidato, se tendrá en observancia las siguientes precisiones:

Para el caso de requerir:	Se acreditará con (*):
- Secundaria completa.	Copia simple de certificado de estudios.
- Estudios técnicos o universitarios, maestría o doctorado.	Copia simple de la constancia o certificado de estudios, u otro documento expedido por el centro de estudios y validado por la autoridad competente que acredite lo solicitado en el perfil (ciclo, semestre o años académicos).
- Situación de egresado/a, o estudios concluidos, sea técnico, universitario, maestría o doctorado.	Copia simple de la constancia o certificado de egreso, u otro documento expedido por el centro de estudios y validado por la autoridad competente que acredite la situación de egresado/a o los estudios concluidos.
- Título técnico superior (3 a más años)	Copia simple del diploma de título de la especialidad solicitada en el perfil.
- Título técnico básico (de 1 a 2 años)	Copia simple del diploma de título de la especialidad solicitada en el perfil.
- Grado de bachiller, magíster o doctor.	Copia simple del diploma de grado académico de la especialidad solicitada en el perfil.
- Título profesional universitario	Copia simple del diploma de título de la especialidad solicitada en el perfil.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALMAY

PROVINCIA DE HUaura-DEPARTAMENTO DE LIMA

CREADO POR LEY N° 2918 DEL 05 DICIEMBRE DE 1918

“TIERRA DE AGRICULTORES Y CUNA DE DEPORTE”

RUC N° 20148241385

<p>- Con colegiatura y habilitación vigente</p>	<p>De haberse incluido como requisito en el Perfil del Puesto, y el postulante no adjuntase el documento que acredite su habilitación; se procederá con su verificación a través del portal institucional del colegio profesional respectivo, siempre y cuando dicho estado pueda ser verificado en tal medio, el cual, de no encontrarse habilitado o inactivo y/o no se cuente con información en ningún medio, será considerado como “NO CUMPLE”. El postulante, a efectos de facilitar la búsqueda en el internet, podrá brindar la ruta de acceso que conduzca al portal institucional de su colegio profesional. Dicha facilitación deberá ser ofrecida junto con la presentación de su Currículum documentado.</p>
<p>- Experiencia laboral.</p>	<p>Copia simple de constancias y/o certificados de trabajo, resoluciones de designación y cesé, contratos y/o adendas, u otro documento que acredite la experiencia requerida, e indiquen el periodo laborado (fecha de inicio y fin), emitido y suscrito por la entidad o empresa competente. En caso de presentar copia de órdenes de servicio, estas se validarán sólo las que se acompañen con la respectiva acta o constancia de conformidad de la prestación del servicio. Asimismo, se deberá tener en cuenta las siguientes precisiones:</p> <p>Experiencia General (*):</p> <ul style="list-style-type: none">Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria completa (egresado, bachiller o titulado), el tiempo de experiencia se contará desde el momento de egreso de la formación correspondiente, para lo cual se deberá adjuntar copia de la constancia de egresado, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el documento de la formación académica que acredite (diploma de bachiller, o diploma de título de ser el caso); se tomará en cuenta para la experiencia las consideraciones establecidas en las bases según marco normativo.En aquellos puestos donde no se requiera formación técnica y/o universitaria completa, o solo se requiera educación básica, se contará toda la experiencia laboral acreditada. <p>Experiencia Específica (*):</p> <ul style="list-style-type: none">Experiencia que se exige para el puesto, asociada a la función y/o materia, área, puesto o nivel específico requerido, sea en el sector público o privado. La experiencia específica forma parte de la experiencia general.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALMAY

PROVINCIA DE HUaura-DEPARTAMENTO DE LIMA

CREADO POR LEY N° 2918 DEL 05 DICIEMBRE DE 1918

“TIERRA DE AGRICULTORES Y CUNA DE DEPORTE”

RUC N° 20148241385

	<ul style="list-style-type: none">• La calificación de las funciones indicadas en su Hoja de Vida sobre la experiencia específica, serán consideradas válidas siempre que estén relacionadas con lo requerido en el Perfil del Puesto.• En aquellos puestos donde no se requiera formación técnica y/o universitaria completa, o solo se requiera educación básica, se contará la experiencia relacionada al puesto o materia requerida.
- Diplomado o programa de especialización.	<p>Copia simple del diploma, constancia y/o certificado expedido por el centro de estudios y validado por la autoridad competente, y que se encuentren concluidos.</p> <p>Importante:</p> <ul style="list-style-type: none">- Cuando no se precise el mínimo de horas en el requisito del Perfil del Puesto, el diplomado o programa de especialización deberá acreditar un mínimo de noventa (90) horas de duración (no acumulativo), o desde ochenta (80) horas si es organizado por un ente rector en el marco de sus atribuciones normativas.- También se admitirán los diplomas o certificados con la denominación Especialización, Curso o Programa de Especialización, siempre que acrediten el mínimo de horas requeridas según sea el caso. (No se validarán en este caso los seminarios, talleres, charlas o conferencias).
- Curso	<p>Copia simple del diploma, constancia y/o certificado expedido por el centro de estudios y validado por la autoridad competente.</p> <p>Importante:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cuando en el requisito del Perfil del Puesto se precise un mínimo de horas de capacitación, estas podrán ser acumulativas, siempre y cuando sean en la materia específica requerida. Esto incluye cualquier modalidad de capacitación: cursos, talleres, seminarios, charlas, conferencias, entre otros.
- Conocimientos para el puesto y/o cargo.	<ul style="list-style-type: none">• Los conocimientos técnicos no requieren documentación sustentatoria, estos se validarán en la Entrevista Personal.• En el caso de conocimientos de ofimática y/o idiomas, se admitirá lo declarado en la Ficha de Resumen Curricular.

(*) Consideraciones:

- Se reconoce como experiencia laboral las prácticas preprofesionales y profesionales realizadas en el sector público o privado, de conformidad con la norma que corresponda.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALMAY

PROVINCIA DE HUaura-DEPARTAMENTO DE LIMA

CREADO POR LEY N° 2918 DEL 05 DICIEMBRE DE 1918

“TIERRA DE AGRICULTORES Y CUNA DE DEPORTE”

RUC N° 20148241385

- Solo el año completo de SECIGRA DERECHO se reconoce como tiempo de servicios prestados al Estado, inclusive en los casos en los que se ha realizado previo a la fecha de egreso de la formación.
- No se validarán Declaraciones Juradas para acreditar los requisitos del Perfil del Puesto, a excepción de los conocimientos.
- En el caso de grados académicos y títulos profesionales obtenidos en el extranjero, deberá acreditar copia de la Resolución que aprueba la revalidación del grado o título profesional otorgada por una universidad peruana autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior - SUNEDU, o estar registrado en el registro de títulos, grados o estudios de posgrado obtenidos en el extranjero, de conformidad a la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GDCRSC, aprobada mediante Resolución de presidencia Ejecutiva N° 010-2014-SERVIR/PE.
- En el caso de presentar documentos expedidos en idioma diferente al castellano, deberá adjuntar la traducción simple con la indicación y suscripción de quien oficie de traductor debidamente identificado, de acuerdo al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Del expediente de postulación documentado, se evaluarán las páginas precisadas en la Ficha de Resumen Curricular.
- Cuando los documentos que sustenten el periodo de experiencia general y/o específica se superpongan entre uno y otro, total o parcialmente, se contabilizará el periodo consecutivo o el de mayor tiempo de servicio según sea el caso.
- El postulante será responsable del seguimiento de la publicación de los resultados en la página web, y de la realización de la siguiente fase según el cronograma de la convocatoria.



EVALUACIÓN CURRICULAR	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO: (40.00)	PUNTAJE MÁXIMO: (50.00)
OBLIGATORIO:		
Requisitos mínimos del perfil de puesto: • Experiencia, formación académica, cursos y/o programas de especialización.		40.00
FACULTATIVO:		
Experiencia: • Por cada año adicional de la experiencia específica requerida en el perfil de puesto se otorgará 2.5 puntos (máximo 2 años).		5.00
Cursos y/o Programas de Especialización: • Por cada curso y/o programa de especialización adicional requerido en el perfil de puesto, en relación al cargo que postula, se otorgará 2.5 puntos (máximo 2 cursos o programas).		5.00

c) ENTREVISTA PERSONAL:

Tiene puntaje y es eliminatorio. En esta fase se evaluará conocimientos, experiencias, casos, habilidades y/o competencias, compromiso del candidato, entre otros aspectos alineados a los requerimientos del puesto. El puntaje mínimo aprobatorio para esta fase es de treinta y cinco (35.00) y el máximo es cincuenta (50.00). Las entrevistas se realizarán de manera presencial en



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALMAY

PROVINCIA DE HUaura-DEPARTAMENTO DE LIMA

CREADO POR LEY N° 2918 DEL 05 DICIEMBRE DE 1918

“TIERRA DE AGRICULTORES Y CUNA DE DEPORTE”

RUC N° 20148241385

las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Hualmay, lo cual será comunicado a través de la página de la entidad, asimismo, en el citado documento también se indicará:

- a) La fecha de entrevista.
 - b) La hora de control de asistencia.
 - c) La hora programada de entrevista personal para cada candidato.
- El control de asistencia y la entrevista personal de cada candidato, se llevará a cabo de acuerdo con el horario asignado en los Resultados de la Evaluación Curricular.
- De no presentarse a la hora de control de asistencia o dentro de la tolerancia, queda automáticamente eliminado del proceso de selección, consignándose “**NO SE PRESENTÓ – NSP**”.

Requisitos esenciales:

- El candidato deberá tener a la mano su DNI u otro documento de identificación en caso de candidatos extranjeros.
- Para el control de asistencia, los candidatos deberán presentarse y registrarse obligatoriamente en la hora programada, en caso el candidato no se presente en dicha hora, será considerado como candidato ausente y se le considerará como “**NO SE PRESENTÓ – NSP**”, dejando constancia a través del Acta de Evaluación publicada en la página web de la Municipalidad Distrital de Hualmay, quedando descalificado de la convocatoria con dicha condición en los resultados.
- El candidato será responsable del seguimiento de la publicación del Acta de Resultado Final en la página web, y de la realización de la siguiente etapa según el cronograma de la convocatoria.

Recomendaciones para el candidato:

- Vestir de acuerdo a la situación.

4. BONIFICACIONES:

4.1. Bonificación por Discapacidad

Conforme al artículo 48º y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total.

4.2. Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29248 y su reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que hayan alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total.

En ese sentido, siempre que el/la postulante haya superado el puntaje mínimo establecido para la etapa de Entrevista Personal y acredite su condición de Discapacitado o Licenciado de las Fuerzas Armadas con copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente, al momento de presentar su currículo documentado, se le otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) por discapacidad sobre el puntaje total obtenido o el diez por ciento (10%) por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas sobre el puntaje total obtenido o veinticinco por ciento (25%) en el caso de tener el derecho a ambas bonificaciones.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALMAY

PROVINCIA DE HUAURA-DEPARTAMENTO DE LIMA
CREADO POR LEY N° 2918 DEL 05 DICIEMBRE DE 1918
“TIERRA DE AGRICULTORES Y CUNA DE DEPORTE”
RUC N° 20148241385

5. PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES:

El cuadro de resultados finales se elabora sólo con aquellos/as candidatos/as que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección: Evaluación Curricular y Entrevista Personal.

El puntaje final obtenido por cada candidato/a resulta de sumar el puntaje acumulado con las bonificaciones otorgadas, de ser el caso.

Posteriormente, se elabora un listado de candidatos/as en orden de prelación de acuerdo al puntaje final obtenido por cada uno de ellos, para proceder a elegir a los/las ganadores/as y accesitarios/as del concurso, considerando para ello el número de posiciones convocadas.

El/La candidato/a que haya aprobado todas las etapas del proceso de selección y obtenido el puntaje más alto, siempre que haya obtenido como mínimo setenta y cinco (75) puntos, será considerado/a como GANADOR/A del proceso.

Los/as candidatos/as que hayan obtenido como mínimo setenta y cinco (75) puntos y no resulten ganadores, serán considerados como accesitarios/as, de acuerdo al orden de mérito.

Si el candidato declarado GANADOR del proceso de selección no se presente o comunique para suscribir el contrato durante los cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación del resultado final, se procederá a convocar al primer accesitario según orden de méritos para que proceda a la suscripción del contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribir el contrato el primer accesitario por las mismas consideraciones anteriores, la Municipalidad podrá convocar al/a la siguiente accesitario/a según el orden de mérito o declarar desierto el proceso.

Los resultados finales del proceso de selección serán publicados en el portal institucional de la Municipalidad de Hualmay: www.munihualmay.gob.pe

6. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO:

El contrato será suscrito dentro del plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales.

Para efectos de la suscripción y registro del contrato, el/la candidata/a declarado/a GANADOR/A deberá presentar ante la Oficina de Recursos Humanos lo siguiente:

- Copias simples fedeateadas de los documentos originales que sustenten el currículo y acrediten el perfil del puesto.

IMPORTANTE:

Es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso en el portal institucional de la Municipalidad de Hualmay: www.munihualmay.gob.pe.

Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por el Comité de Selección o por la Oficina de Recursos Humanos, según les corresponda.

En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALMAY

PROVINCIA DE HUAURA-DEPARTAMENTO DE LIMA
CREADO POR LEY N° 2918 DEL 05 DICIEMBRE DE 1918
“TIERRA DE AGRICULTORES Y CUNA DE DEPORTE”
RUC N° 20148241385

7. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

7.1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se cuente con postulantes aptos en cada etapa del proceso de selección o no se cuente con postulantes aprobados en alguna etapa del proceso de selección.
- b) Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- c) Cuando los postulantes no alcancen el puntaje total mínimo.
- d) Cuando luego de haber convocado al primer accesitario, según lo establecido, no se apersone a suscribir el contrato dentro de los 5 días hábiles posteriores a su notificación, siendo potestad de la entidad declarar desierto el proceso, de acuerdo al penúltimo párrafo del numeral 5 de las presentes Bases.

7.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Municipalidad Distrital de Hualmay:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Asuntos institucionales no previstos.
- d) Otras razones debidamente justificadas.

